

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
FONDO METROPLITANO DE OCOTLÁN**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8°. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
Artículo 16-Bis. Información fundamental — Fideicomisos	
II. El nombre del servidor público y de la persona física o jurídica que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
III. La unidad administrativa responsable del fideicomiso;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
IV. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
V. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
VI. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
VII. El padrón de beneficiarios, en su caso;	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
VIII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto; y	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la información publicada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
IX. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	Se incumple lo relativo al aspecto de vigencia, el sujeto obligado deberá publicar lo referente al punto antes señalado, toda vez que se pudo notar que la última fecha de actualización de la leyenda mostrada corresponde al 07/03/2017, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.